



## RESOLUCIÓN CS N° 314/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 NOV 2000

Expediente N° 17.566/00.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA pone a consideración el dictado del *Curso: TÉCNICAS DE VENTA*, bajo organización conjunta entre la Secretaría a su cargo y la SEDE REGIONAL ORÁN, y

### CONSIDERANDO:

Que a través del dictado del curso se persigue que los asistentes adquieran conciencia de la necesidad de asumir actitudes positivas en el desarrollo de la actividad de venta, en sus relaciones con los clientes y en el trato con sus compañeros de trabajo, predisponiéndose para el desempeño en equipo y valorando los beneficios de un accionar coordinado y solidario.

Que el desarrollo del mismo está destinado, principalmente, a los desempleados de la ciudad de ORÁN y la cantidad admisible de participantes será la determinada por la capacidad del aula en la que se desarrollen las clases.

Que la actividad propuesta cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria.

Que conforme a las Bases Estatutarias, la Universidad, además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 162/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 16 de Noviembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y SEDE REGIONAL ORÁN a organizar el *CURSO: TÉCNICAS DE VENTA*, de acuerdo a los fines, objetivos, programa, metodología, carga horaria, sistema de evaluación y contenidos del programa, explicitados a fojas 1/4 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sede Regional, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales. Cumplido, siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR CHAR VIERA  
RECTOR